OTROSÍ n° 2 MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1172 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA E ICOMAGER S.A.S LOTE N°1

Entre los suscritos a saber, **JAIRO GARCÍA GUERRERO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.506.280, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Conveniencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto No. 277 del diez (10) de mayo de 2018, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte y por la otra **GERMAN PEREZ BARRERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 10.255.072 expedida en la ciudad Manizales, quien actúa en nombre y representación legal de **ICOMAGER S.A.S** identificada con Nit 900.129.038-1 con asentamiento en la ciudad de Bogotá D.C, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el otrosí n°2 de prórroga, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, suscribió con **EL CONTRATISTA** el contrato de compraventa n° 1172 de 2018 correspondiente al lote n°1 del proceso de selección SCJ-SASI-042-2018 y cuyo objeto es *"Adquisición e instalación de elementos necesarios para la preparación de alimentos en el rancho de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres"* **2.** Que el contrato en mención fue suscrito por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS **($268.675.425)** incluido IVA, tasas y contribuciones a las que hubiere lugar. **3.** Que para amparar el referido compromiso la dirección financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1166 de fecha 20 de noviembre de 2018; y posteriormente se expidió el certificado de reserva o registro presupuestal N° 1470 de fecha 28 de diciembre 2018. **4.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se firmó el día (11-01-2019). **5.** Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se solicitaron las pólizas de ***cumplimiento del contrato:*** *El valor asegurado debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso.* ***Garantía de calidad del servicio****: Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato y en la Invitación Pública, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de calidad del servicio, el cual deberá establecerse por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente a partir del momento que se produzca la terminación del contrato y seis (6) meses más.* ***Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes****: El cual deberá establecerse por el 20 % del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 12 meses más.* ***Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:*** *El valor asegurado debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.* ***responsabilidad civil extracontractual****: Por el término de duración del contrato y el valor asegurado debe corresponder a 200 SMLMV.* **6.** Que mediante memorando a saber n° 2019-333004-1093 de fecha 18/02/2019, la supervisora del contrato a cargo de la cárcel distrital de **LA SECRETARIA,** solicitó la modificación del contrato N° 1172 de 2018 inicialmente pactado, de acuerdo a la siguiente justificación: *(…)"De acuerdo a la necesidad manifestada por la Subsecretaria de Acceso a la Justicia y la Cárcel Distrital de modernizar los equipos que permiten la preparación de*

OTROSÍ n° 2 MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1172 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA E ICOMAGER S.A.S LOTE N°1

alimentos para las personas privadas de la libertad dentro del centro penitenciario, el pasado 27 de diciembre se celebró el contrato 1172 de 2018 con ICOMAGER S.A.S, donde se adquiere los siguientes equipos:

No	DESCRIPCIÓN
1	Estufa industrial a Gas
2	Estufa de Gas de piso 24 4 Q /enana/tamalera
3	Plancha Asadora a gas de piso
4	Baño de María
5	Azafate de acero
6	Tapa de azafate en acero
7	Lavamanos Pedetal y Válvula Automática
8	Sistema de Extracción cocina
9	Congelador y Refrigerador (mixto)
10	Marmitas
11	Carros con estructuración en acero
12	Horno
13	Lavadora de vajillas
14	Carro termo
15	Cuarto de congelación
16	Cuarto de refrigeración

El pasado 08 de febrero, se realizó reunión con el representante legal de la empresa ICOMAGER, la Dra. Sonia Peñón, supervisora del contrato, Oscar Cabra responsable del área alimentos en la Cárcel y el arquitecto contratista Javier Cañón, en el que se informó, que en el momento del levantamiento de la necesidad se consultó la posibilidad de retirar un muro que permitiría ampliar los cuartos fríos, en el momento, los técnicos informaron que era posible realizar dicho procedimiento, por lo cual se solicitó uno cuartos fríos con las siguientes medidas

Referencia	Medidas (ancho x fondo x altura)
Cuarto de congelación	2.75 x 4.00 x 2.40 mts
Cuarto de refrigeración	2.75 x 4.00 x 2.40 mts
Total	5.50 x 8.00 x 2.40 mts

Por lo anterior, al momento del alistamiento de los cuartos fríos (piso) se encontró que el muro que se encuentra interfiriendo con las medidas de los 2 cuartos, está construido sobre una viga y puede ser peligroso retirarlo, afectando el ancho de los cuartos fríos. Se solicitó un concepto a la Dirección Técnica de la Secretaria de Seguridad, donde el Ingeniero Civil Luis Zarate mediante acta afirmo que el muro que se encuentra sosteniendo una carga considerable proveniente del segundo piso del almacén y por lo tanto no es imposible retirarlo

OTROSÍ n° 2 MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1172 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA E ICOMAGER S.A.S LOTE N°1

En consecuencia, debido a esta situación se informó a la empresa ICOMAGER con el fin de buscar soluciones que permitieran cumplir con las necesidades de la Cárcel sin poner en riesgo daños estructurales.

En este sentido, se plantearon dos opciones, la primera consistía en recortar los cuartos fríos, quedando de ancho con un (1) metro menos, sin embargo esto generaba dificultades para la Secretaria considerando que es necesario mayor espacio para la refrigeración. La segunda opción y siendo esta la más viable, el contratista entregaría una nueva cotización de los cuartos fríos con las medidas ajustadas al espacio y con el saldo se entregarían dos neveras Nevera No Frost 270 Lt, que permitirá cubrir las necesidades de la Secretaria y no afectar el presupuesto.

Por lo anterior, el contratista entrego cotización con las nuevas medidas de los cuartos fríos, para lo cual se observa lo siguiente:

Descripción	Valor contratado	Nueva propuesta	Diferencia
Cuarto de congelación	$ 31.066.200,00	$ 29.600.000,00	$ 1´466.200,00
Cuarto de refrigeración	$ 28.272.075,00	$ 26.900.000,00	$ 1´372.075,00
Total	$59.338.275,00	$56.500.000,00	$ 2.838.275,00

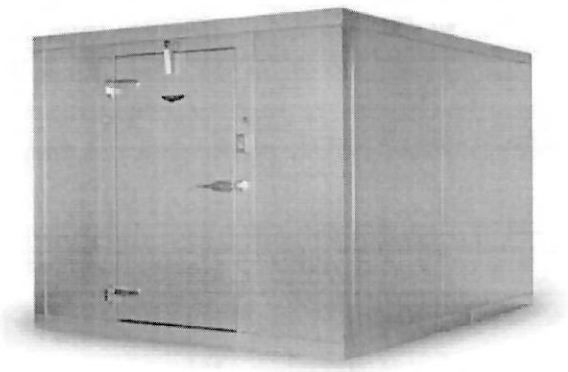
Adicionalmente entrego cotización de las neveras las cuales contaran con las siguientes características

Nevera No Frost 270 lt, cuyas características son las siguientes: Descongelación automática, tanque en ABS de fácil limpieza, mejor apariencia, mayor durabilidad y mayor resistencia al manchado-Separador de alimentos en el compartimiento de vegetales-Dispensador de agua externo, Fabricador de hielo-Separador de frutas y verduras, Separador de botellas. Cuerpo exterior en lámina galvanizada prepintada. Compartimiento frutas y verduras con control de humedad, con bajo nivel de ruido y bajo consumo de energía. El costo de cada nevera es de $1.209.475, por lo cual el saldo resultante de la diferencia mencionada anteriormente cubriría presupuestalmente la entrega de dos neveras, tal como lo plantea el contratista.

En conclusión, en viable desde la supervisión realizar la modificación al contrato de acuerdo a los términos estipulados con el fin de cumplir con las necesidades de refrigeración y congelación de los productos o alimentos requeridos para la preparación del servicio".

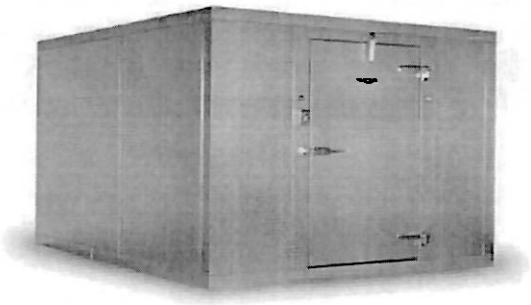
7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece en su inciso tercero que, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. **8.** Que previas a las siguientes consideraciones convenimos celebrar el presente otrosí n°2 modificatorio al contrato N° 1172 de 2018; así las cosas las partes acuerdan: **PRIMERO.- MODIFICAR** la ficha técnica establecida para el contrato n° 1172 de 2018 de conformidad con las adecuaciones necesarias para el cumplimiento efectivo y eficiente de las obligaciones contractuales del mismo; por lo anterior las dimensiones para el cuarto de congelación y refrigeración establecidos en la ficha técnica del lote N° 1 quedaran de la siguiente manera:

OTROSÍ n° 2 MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1172 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA E ICOMAGER S.A.S LOTE N°1

FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS	
	
NOMBRE DEL EQUIPO	Cuarto de congelación
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PARÁMETRO	**DESCRIPCIÓN**
DIMENSIONES	**2.15x 4.00x 2.30mts ancho x fondo x altura**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Material de fabricación**: Modulación en acero inoxidable referencia 304 antiácido, inyectado en alta densidad con un grosor de 3 ½", con una división tipo cava en la entrada con un área de 1.50mtrs * 2.75mts para pre enfriamiento con una unidad para este por separado. **Adecuación de piso:** Tratamiento térmico al piso aislamiento con cremaya y placa de concreto con placa de poliuretano y tableta tipo pesado en área de 22mts cuadrados. Dichos equipos deben llevar sus máquinas y evaporadores internos, tableros de mando tuberías y todos sus accesorios a utilizar totalmente nuevos y materiales ecológicos y modernos. Instalación, servicio técnico y garantía por 12 meses.
CANTIDAD	1

OTROSÍ n° 2 MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1172 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA E ICOMAGER S.A.S LOTE N°1

PREPARADA POR: OSCAR CABRA Y SOFÍA ORTEGÓN	APROBADA POR: SONIA PEÑÓN NIÑO	FECHA: OCT /2018

FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS	
	
NOMBRE DEL EQUIPO	Cuarto de refrigeración
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PARÁMETRO	**DESCRIPCIÓN**
DIMENSIONES	**2.15x 4.00x 2.30mts ancho x fondo x altura**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Material de fabricación:** Modulación en acero inoxidable referencia 304 antiácido, inyectado en alta densidad con un grosor de 3 ½". **Adecuación de piso:** Tratamiento térmico al piso aislamiento con cremaya y placa de concreto con placa de poliuretano y tableta tipo pesado en área de 22mts cuadrados. Dichos equipos llevan sus máquinas y evaporadores internos, tableros de mando tuberías y todos sus accesorios a utilizar totalmente nuevos y materiales ecológicos y modernos. Instalación, servicio técnico y garantía por 12 meses
CANTIDAD	1

OTROSÍ n° 2 MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1172 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA E ICOMAGER S.A.S LOTE N°1

PREPARADA POR: OSCAR CABRA Y SOFÍA ORTEGÓN	APROBADA POR: SONIA PEÑÓN NIÑO	FECHA: OCT /2018

SEGUNDO.- PERFECCIONAMIENTO El presente otrosí n°2 modificatorio, se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del Secop II. **TERCERO - DOCUMENTOS** Hace parte de este documento el formato de justificación suscrito por el/la supervisor(a) identificada con radicación 2019-333004-1093 de fecha 18/02/2019, acta de reunión con la empresa contratista ICOMAGER, acta de reunión con el ingeniero Luis Zarate, cotización de cuartos fríos con dimensiones ajustadas al espacio, ficha técnica que incluye las especificaciones técnicas de las neveras Nofrost, fichas técnicas, con los ajustes a las medidas de los cuartos fríos que se entregarán. **CUARTO.-VIGENCIA** Las demás estipulaciones del contrato n° 1172 de 2018 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Elaboró: F.G Pérez Martínez
Revisó: S. Santafé Patiño